



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 156-2020-GR.CAJ/CHO.

Chota, 11 de diciembre 2020

VISTO:

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; INFORME N° 065-2020-G. R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 27/11/2020; OFICIO N° 028-2020-GR.CAJ-GSRCH/SGO/DSL-VADI, de fecha 02/12/2020; OFICIO N° 706-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 03/12/2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, la Empresa Contratista "CONSORCIO SANTA CRUZ" de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz-Cajamarca"**, asumió la responsabilidad en la ejecución de ésta, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota N° 053-2017-GSRCHOTA, con fecha 12 de abril del 2017, por un monto adjudicado según Licitación Pública N° 001-2017-GSRCHOTA, otorgándose la Buena Pro al **"CONSORCIO SANTA CRUZ"**, representado por el señor Saúl Ramos Gálvez, por un monto ascendente a S/. 8'421,597.34 (ocho millones cuatrocientos veintiun mil quinientos noventa y siete con 34/100 Nuevos Soles).

Además, cabe indicar, que la Liquidación de Obra se ha hecho en base a la información que existe en el archivo de la Sub Gerencia de Operaciones y de la inspección hecha en el lugar de la Obra, lo cual es concordante con los INFORMES del Supervisor de Obra y del Expediente Técnico, Actas de Inicio, Terminación, Actas de Recepción de Obra y otros documentos técnicos de la Obra, que se adjuntara en Expediente de Liquidación.

Que, la Comisión de Recepción de Obra, ha sido nombrada mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Chota N° 056-2019-GR-CAJ/CHO, de fecha 05 de abril 2019 y la Comisión de Liquidación y Transferencia de Obras ha sido nombrado mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Chota N° 180-2013-GR-CAJ/CHO, **INDICANDO** que según Acta de Recepción, **la Obra fue recibida sin ningún problema, ejecutado de acuerdo con el Expediente Técnico Original y algunos Adicionales que se presentaron en la ejecución de la Obra.**

Que, mediante INFORME N° 065-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 27 de noviembre 2020, el Ing. Julio Ortiz Vargas, responsable de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz-Cajamarca"**, dentro del cual, en sus antecedentes, indica: **"La Obra se ha Recepcionado sin ninguna observación por parte de los integrantes del comité de Recepción de obra de la Gerencia Sub Regional Chota, estando todos los trabajos ejecutados como consta en el Acta de Terminación y Recepción de Obra, encontrándose dicha obra terminada en más del 100%, se han ejecutado todas las metas**

conforme lo estipula el Expediente Técnico Original y los Adicionales que han sido necesarios para que la Obra cumpla su finalidad, salvo vicios ocultos"; solicitando de este modo sea aprobado mediante Acto Resolutivo, según LIQUIDACIÓN FINAL PRESUPUESTAL DE OBRA, conforme la siguiente estructura:

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS FACTURADOS Y PAGADOS	MONTOS FATURADOS Y NO PAGADOS	SALDO A PAGAR Y FACTURAR
	AVANCE EJECUTADO				
1	VALORIZACION PRTO PRINCIPAL AFECTADO A DEDUCTIVOS DE OBRA	8,062,802.35	8,062,802.35	0.00	0.00
2	ADICIONALES DE OBRA				
2.1	ADICIONAL DE OBRA N° 01	411,786.55	411,786.55	0.00	0.00
2.2	ADICIONAL DE OBRA N° 02	124,985.17	124,985.17	0.00	0.00
2.3	ADICIONAL DE OBRA N° 03	206,504.57	206,504.57	0.00	0.00
2.4	ADICIONAL DE OBRA N° 04	32,913.75	32,913.75	0.00	0.00
5	MAYORES GASTOS GENERALES EN AMPLIACIONES DE PLAZO				0.00
5.1	CONTRATO PRINCIPAL	250,848.02	250,848.02	0.00	0.00
	COSTO TOTAL GENERAL DE OBRA EJECUTADA	9,089,840.41	9,089,840.41	0.00	0.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS GSRCH		71,491.00		
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		9,000.00		
	GASTPOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION		350,000.00		
	COSTO TOTAL GENERAL DE OBRA EJ		9,520,331.41		

Que, OFICIO N° 028-2020-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 02 de diciembre 2020, el Ing. Víctor Aníbal Díaz Idrogo, de la **DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES**, hace llegar el INFORME N° 066-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, que constituye **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA**: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz-Cajamarca", encontrando **conformidad** con la documentación adjuntada, solicitando aprobación mediante Acto Resolutivo, lo cual constituye un requisito indispensable para la transferencia definitiva y cierre del proyecto.

Que, mediante OFICIO N° 706-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 03 de diciembre 2020, el encargado de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN** de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz-Cajamarca", para que sea aprobado mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a lo señalado, con los documentos del visto y con las visaciones de las áreas correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de **Aprobación De Liquidación Final De La Obra**: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz-Cajamarca".

El Gerente Sub Regional, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR, de fecha 07 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Final de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz-Cajamarca", cuya documentación sustentatoria se encuentra contenida en el informe N° 065-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 27 de noviembre 2020, por un monto ascendente a la suma de **S/. 9'520,331.41 (nueve millones quinientos veinte mil trescientos treinta y uno con 41/100 soles)**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS FACTURADOS Y PAGADOS	MONTOS FATURADOS Y NO PAGADOS	SALDO A PAGAR Y FACTURAR
	AVANCE EJECUTADO				
1	VALORIZACION PRTO PRINCIPAL AFECTADO A DEDUCTIVOS DE OBRA	8,062,802.35	8,062,802.35	0.00	0.00
2	ADICIONALES DE OBRA				
2.1	ADICIONAL DE OBRA N° 01	411,786.55	411,786.55	0.00	0.00
2.2	ADICIONAL DE OBRA N° 02	124,985.17	124,985.17	0.00	0.00
2.3	ADICIONAL DE OBRA N° 03	206,504.57	206,504.57	0.00	0.00
2.4	ADICIONAL DE OBRA N° 04	32,913.75	32,913.75	0.00	0.00
5	MAYORES GASTOS GENERALES EN AMPLIACIONES DE PLAZO				0.00
5.1	CONTRATO PRINCIPAL	250,848.02	250,848.02	0.00	0.00
	COSTO TOTAL GENERAL DE OBRA EJECUTADA	9,089,840.41	9,089,840.41	0.00	0.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS GSRCH		71,491.00		
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		9,000.00		
	GASTPOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION		350,000.00		
	COSTO TOTAL GENERAL DE OBRA EJ		9,520,331.41		

ARTÍCULO SEGUNDO. - SEÑÁLESE, que el Costo Total de la Obra es de **S/. 9'520,331.41 (nueve millones quinientos veinte mil trescientos treinta y uno con 41/100 soles)**, monto determinado por el Área De Liquidaciones De La División De Supervisión y Liquidaciones De La Sub Gerencia De Operaciones - Gerencia Sub Regional - Chota.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional De Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia De Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, al Área de Liquidaciones De La División De Supervisión y Liquidaciones, a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia De Operaciones, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vázquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL